Informe No GS-2026-016419-DIEPO

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2026

señor teniente coronel
OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA
Director Escuela de Policía Antoni Nariño
Avenida Circunvalar No 45-300 Soledad Atlántico urbanización el parque
Soledad

ASUNTO: Informe de supervisión No. 3 CONTRATO DE OBRA No. 47-6-10024-2026

No. Comunicación Oficial de nombramiento: GS-2026-006959-ESANA del 06/06/2026

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y CENTRO DE INSTRUCCIÓN WAYUU, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

Contratista: JOSÉ AGUSTÍN CORTES HERRERA

Fecha de iniciación: 09/07/2026 Fecha Terminación: 06/11/2026

Prorroga: N/A

Periodo de reporte del presente informe: **Del 10/08/2026 al 09/09/2026**

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal de la Obra (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

Se relaciona el personal administrativo:

NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO
GIANFRANCO CABRERA ARELLANA	1.143.153.243	Ingeniero Residente
ORLANIS JULIETH RAMIREZ PEREZ	1.042.424.800	Residente SISO

Se anexa en documento adjunto personal de obra.

2. Verificación cumplimiento programa de calidad (según contrato)

Las actividades desarrolladas durante el periodo se han ejecutado de acuerdo al plan de calidad y a lo contemplado en el contrato.

3. Seguimiento de la programación de obra, (atrasos, indicadores, causas)

4. Seguridad Industrial (cumplimiento según contrato y normas legales)

Se verificó que el contratista entregó de manera oportuna al personal administrativo, los elementos de dotación y protección personal, al igual se verificó las charlas y recomendaciones que les brinda.

La supervisión en compañía de los profesionales ha realizado visitas a los sitios de ejecución de los trabajos con el fin de verificar el uso de los elementos de protección personal.

5. Compromisos pendientes del contratista y supervisor

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Mantener el número de personal que labora en la obra y en diferentes frentes de trabajo, para evitar el incumplimiento de la ejecución del contrato en el tiempo pactado.	Contratista	permanente
De ser necesario disponer de más jornadas de trabajo en los frentes de obra, para evitar el incumplimiento de la ejecución del contrato en el tiempo pactado.	Contratista	permanente
Entregar dotación de invierno a los trabajadores	Contratista	permanente
Mantener en buenas condiciones de aseo las zonas a intervenir ya que se encontró acumulación de escombro en varios lugares.	Contratista	permanente

6. Actas parciales de obra (relacionar las generalidades)

ACTA No.	VALOR ($)	ACUMULADO
TOTAL, ACTAS TRAMITADAS	$244.629.415,62	

NOTA: se relacionan el acta Nro. 01, la cual se encuentra en trámite para pago, en la escuela de Policía Antonio Nariño.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

1. Se recopiló la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
2. Se efectúa el acompañamiento al contratista, en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista.
3. Se exige al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
4. Se verifica que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato y se determina que para esta intervención no se hace necesario la expedición de licencias o permisos de construcción.
5. Se lleva control sobre la correspondencia producida por el contratista, durante la ejecución del contrato, con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
6. Se organiza la documentación que se genera durante la ejecución del contrato, se mantiene a disposición de los interesados.
7. Se programa y coordina reuniones periódicas entre el contratista, funcionarios de la “Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" y la supervisión del contrato, para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.

8. Se exige el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador, y teniendo en cuenta que la cantidad de obras, se definen los proyectos u obras que con su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta, frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales a la ESANA, escuelas sin delegación del gasto, respecto al cronograma del contrato, se encuentra al momento en etapa de diagnóstico.

EN SEMÁFORO VERDE: Refleja una alerta temprana, por cuanto su avance muestra un atraso entre el 0 y el 5% frente a lo programado.

CI=OBRAS SIN PROBLEMA = X <= 5%
OBRAS EN CURSO X

Respecto a la programación del contrato, el mismo se encuentra con una ejecución de obra del 56,67% aproximadamente, lo cual representa un avance de 56,67% de acuerdo a lo programado, lo cual da viabilidad para realizar el corte de obra Nro. 1

SEMÁFORO ROJO: Refleja incumplimiento frente a lo programado con un porcentaje superior al 5%, donde se debe analizar las causas individualmente cada una de las obras y los posibles riesgos las acciones adelantadas por el coordinador, con el propósito de efectuar los requerimientos correctivos a la unidad contratante de manera oportuna.

CI=OBRAS CON PROBLEMA = X >5%
OBRAS EN CURSO X

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

1. El contrato se ejecuta en el plazo de ejecución previsto y de acuerdo a lo contratado.
2. El contrato se está ejecutado sin inconvenientes para la entidad y el contratista.
3. Durante el periodo reportado se presentó la solicitud de modificatorio al contrato con el fin de incluir algunos ítems no previstos mediante comunicado oficial GS-2026-013963-DIEPO los cuales son necesarios para cumplir el objeto contractual.

DE CARÁCTER TECNICO:

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas, diseños, normas técnicas, cantidades, según contrato (resumido).

Las actividades desarrolladas durante el periodo se han ejecutado de acuerdo al plan de calidad y a lo contemplado en el contrato.

2. Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Periodo del informe

Desde	09/09/2026	Hasta	09/10/2026

Se transcriben las obligaciones contractuales, el supervisor indica si cumplió o no cumplió la observación a que haya lugar según la ejecución de la obra

PUNTOS DE CONTROL	CUMPLE	OBSERVACIONES
1.) cumplir con el objeto contractual.	Si	Durante el periodo de reporte la supervisión técnica verificó que el contratista ejecutó las actividades conforme al objeto contractual, la propuesta presentada, las especificaciones técnicas y las demás condiciones pactadas en el contrato, observándose cumplimiento de la normatividad aplicable.
2.) En general son obligaciones del CONTRATISTA: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.	Si	La supervisión jurídica verificó que el contratista entregara las hojas de vida del personal mínimo exigido, evidenciándose el cumplimiento de los perfiles y experiencia requerida para la ejecución del contrato.
3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si	La supervisión técnica verificó que durante la ejecución contractual se diera permanencia y disponibilidad del personal mínimo requerido, manteniendo la dedicación establecida en los documentos contractuales
4.) Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	Durante el periodo evaluado el contratista actuó con observancia de los principios de buena fe, colaboración y transparencia, atendiendo oportunamente las instrucciones impartidas por la supervisión y evitando actuaciones que afectaran el normal desarrollo del contrato.
5). Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas Compensación familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	La supervisión jurídica verificó la documentación aportada en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a los requisitos establecidos para la realización de los pagos.
6.) Constituir en debida forma, publicarla al SECOP II y aportar al Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Antonio Nariño, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	Si	Las pólizas fueron aprobadas por parte del grupo de contratos de Escuela desde inicio del contrato.
7.) Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	El contratista realiza la entrega de los documentos iniciales contractuales según sus obligaciones, para este periodo se han realizado dos comités de obra, el cual se anexa.
8.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Escuela de Policía Antonio Nariño - Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	El contratista asistió a los comités de obra convocados por la supervisión y entregó la documentación requerida en cada uno de ellos, dando cumplimiento a los parámetros y plazos establecidos en la forma de ejecución del contrato.

9.) Mantener activa la cuenta de ahorro o corriente reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	El contratista ha dado cumplimiento, mantenimiento activa la cuenta de ahorros reportada para los pagos al iniciar la ejecución contractual.
10.) Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato en caso que se hayan suministrado.	Si	En este periodo de ejecución del contrato, no ha hecho uso de elementos de la POLICIA NACIONAL.
11.) Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si	En el presente informe se tiene en cuenta lo establecido en los lineamientos y parámetros contemplados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.

3. Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.

La calidad y los insumos de la obra en el corte ha sido de buena calidad, revisados por la supervisión técnica y el apoyo administrativo a la supervisión; a la fecha no se ha presentado trabajos de mala calidad o con defectos de fabricación; así mismo por tratarse de un mantenimiento los recursos no son para adquirir equipos, bienes, ensayos o pruebas.

4. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico

El contrato está ejecutando de acuerdo a las condiciones establecidas en este.

5. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.

En aras de lograr la presentación de un corte de obra conforme a los lineamientos institucionales se realizó la socialización al contratista para diligenciar las actas de recepción detallada 1LF-FR-0208 donde se aprueba las actividades y cantidades para el corte de obra las cuales serán anexas al paquete técnico que soporta el corte de obra, situaciones revisadas y aprobadas por la supervisión técnica.

6. Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

Se realizarán, de ser necesarias, una vez finalizadas las actividades correspondientes a la ejecución del contrato, para el primer corte de obra la supervisión técnica realiza la medición y verificación de actividades que dan lugar a facturar el valor correspondiente, con su equivalencia porcentual, identificadas en los formatos de recepción detallada 1LF-FR-0208 y las respectivas memorias de cantidades ejecutadas.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato

OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 815.000.000,00) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE

LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2. Adiciones al contrato

No aplica.

3. Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato).

El contrato no contempla pago de anticipo.

4. Relación de pagos al contratista, deducciones y ajustes. (novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)

ACTA No.	VALOR ($) ACTA	VALOR ($) CAUSADO	DEDUCCIONES ($)	ORDEN DE PAGO No.
	$ 0			
TOTAL	$ 0			

A la fecha no se ha realizo pagos a la firma contratista, durante la presente semana se están realizando las mediciones a las actividades ejecutadas para definir el valor del corte parcial de obra Nro. 1, avalado con el presente informe.

5. Relación y revisión de precios en nuevos APU´S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto.

Mediante comunicado oficial GS-2026-013963-DIEPO, se presentó a la escuela la solicitud de modificatorio para incluir tres ítems no previstos los cuales son necesarios para cumplir el objeto contractual.

6. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

El contrato se está ejecutando de acuerdo a lo establecido en el contrato inicial, a pesar que las actividades de ejecución llevan un avance aproximado del 40%, no se registra un avance financiero, no obstante, durante la semana del 08/09/2026 al 12/09/2029, se realiza el corte de obra Nro. 1. Con el cual se verá reflejado un importante avance económico del contrato.

7. Entrada de los bienes a los estados contables (no aplica por ser un contrato de mantenimiento).

No aplica, para el periodo reportado no se realiza ingreso de bienes a los estados contables.

DE CARÁCTER LEGAL:

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato

AMPARO	VIGENCIA (día-mes-año)		AMPAROS	
	DESDE	HASTA	%	VALOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/06/2026	01/03/2028	20%	$163.000.000,00

CALIDAD DEL SERVICIO	30/06/2026	01/03/2030	30%	$244.500.000,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	09/07/2026	09/07/2029	30%	$244.500.000,00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30/06/2026	01/03/2030	5%	$40.750.000,00
DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				

2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales (pagos de personal, aportes al Sistema de Seguridad Social, aportes parafiscales).

   - Por parte de la supervisión jurídica con su apoyo en Seguridad y Salud en el Trabajo se solicitó los soportes de pago y afiliaciones del personal al sistema de seguridad social y aportes parafiscales contratista siendo revisado y aprobado el informe mensual al respecto.

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones. (si aplica)

No se han presentado reclamaciones y recomendaciones del contratista.

4. Liquidación del contrato: debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato.

El contrato se encuentra en ejecución hasta el 06/11/2026.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El Contrato se ejecuta dentro del plazo previsto y con cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo, con el presente informe se da viabilidad para facturar el primer corte de obra, previo las mediciones de las actividades ejecutadas.

- El Contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato.

- A la fecha no se ha realizado disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos.

- Se recomienda al contratista adoptar medidas para avanzar de manera mas efectiva en la entrega de los recintos intervenidos para no afectar las actividades de la escuela y no correr riesgo de retrasos que impidan la entrega del 100% en el tiempo establecido.

- Durante el periodo de reporte el contratista manifestó haber hecho la disposición final de residuos, no obstante, para facturación de este tiem se requiere presentar los certificados de disposición final emitidos por el sitio autorizado en cumplimiento a la normatividad ambiental.
- Se debe incluir las edificaciones intervenidas durante el periodo de reporte y periodo anterior las cuales dan origen a aprobar la facturación del corte de obra Nro. 1, del mismo modo deberán estar soportadas en el formato 1LF-FR-0208 recepción detallada, con la firma de los intervinientes.

Anexo: Registro fotográfico



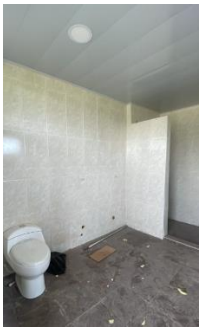














El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **EDISSON ALBERTO ARIAS NARANJO**
Supervisor técnico del contrato
Funcionario Grupo de Infraestructura DIEPO

JOSE SAUL BONILLA NAVARRO
Supervisor económico del contrato
Profesional de seguridad 01 ESANA

Intendente Jefe **JESÚS ANTONIO VEGA FUENTES**
Supervisor Jurídico del Contrato
Jefe Grupo de Investigación (e) ESANA